

Auto No. C-203

Victoria, Caldas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2018-00073-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado:	LUZ MERY BETANCURT CERQUERA

Vista la solicitud elevada por la parte demandante, el Despacho se permite manifestar que mediante Auto No. C-068 del 27 de enero de 2022, se accedió a la petición efectuada el día 25 de enero de 2022, consistente en requerir a las entidades competentes informes sobre la inmovilización del vehículo identificado con Placa MQI380, para tal menester se libró oficio No. C- 011 del 28 de enero de 2022 con destino al Ministerio de Defesan Nacional - Departamento de Policía de Caldas, remitido a través de correo electrónico en la misma calenda. Dichas actuaciones dan cuenta del adelanto del trámite respectivo de la solicitud en la oportunidad legal debida, razón por la cual el Juzgado dio celeridad al memorial.

Ahora bien, como quiera que la entidad Oficiada no ha dado respuesta al requerimiento hecho por el Despacho a petición de parte, se ordenará requerir nuevamente a la citada para que suministre respuesta a la mencionada solicitud.

Por Secretaría líbrense los oficios respectivos informando al demandante y el requerimiento a la entidad señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
No. 31 DEL 29 DE marzo DE 2022

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b304a877562313d93f8546a2f5358aa4a01df7a3cb02a397c5454819d47a390c**

Documento generado en 28/03/2022 04:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>